



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: SX-JDC-84/2023.

ACTOR: JOSÉ LUIS FLORES PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/1/2023**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía** promovido por José Luis Flores Pacheco, en contra de la **"RESOLUCIÓN DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, A TRAVES DE LA CUAL RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA NEGATIVA DE MEDIDAS CAUTELARES"**; compareció José Luis Flores Pacheco a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía en contra de la resolución de fecha quince de febrero del año en curso, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiuno de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-84/2023.

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS FLORES PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha dieciséis de marzo del presente año, signada por María Fernanda Martínez Martínez, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, quien " la suscrita actuario notifica de manera electrónica, con copia de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, a las 18:26:05 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Campeche;

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, de fecha dieciséis de marzo del presente año, signada por María Fernanda Martínez Martínez, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del



Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, quien " la suscrita actuaria notifica de manera electrónica, con copia de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en sus puntos de acuerdo a la letra se transcribe:

ÚNICO. Se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en esta ejecutoria.

NOTIFÍQUESE: de manera electrónica al actor; de manera electrónica o por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Campeche y a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, con copia certificada de la presente sentencia; y por estrados a las demás personas interesadas.

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de fecha dieciséis de marzo del presente año, descrito, emitido por la magistrada Eva Barrientos Zepeda, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda. - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"


EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2023

López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa,
certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con fecha (21 de marzo de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su
debida notificación. Conste.-